

laya, S. A. (Unión Temporal de Empresas), en la cantidad de 252.900.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 473.193.412 pesetas, un coeficiente de adjudicación del 0.534453763.

Madrid, 30 de marzo de 1970.—El Director general, Pedro de Areatio.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Avila relativa al expediente de expropiación forzosa, con declaración de urgencia de las fincas afectadas por las obras del proyecto de mejora y acondicionamiento de los tramos de carreteras AV-562 y M-562, que sirven para comunicar las estaciones de seguimiento INTA-NASA, DSIF-61 y DSIF-62, provincia de Madrid, término municipal de Robledo de Chavela.**

Se pone en conocimiento de los propietarios de las fincas afectadas por el proyecto de mejora y acondicionamiento de los tramos de carreteras AV-562 y M-562, que sirven para comunicar las estaciones de seguimiento INTA-NASA, DSIF-61 y DSIF-62, provincia de Madrid, término municipal de Robledo de Chavela, y que a continuación se detallan, que el día 19 de junio, a las diez de la mañana, deberán personarse en el Ayuntamiento de la localidad citada, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la forma que establece el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Avila, 23 de abril de 1970.—El Ingeniero Jefe.—2.387-E.

RELACION QUE SE CITA

1. D. Mariano Schoendorff. Clase de cultivo: Monte alto y pinar. Vecindad: Madrid, San Agustín, 2.
2. D. Francisco Herranz Carabalin. Clase de cultivo: Pastos. Vecindad: Robledo de Chavela.
3. D. José Luis Camargo Gutiérrez. Clase de cultivo: Pastos. Vecindad: Madrid, Aguilar del Río, 7.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Avila relativa al expediente de expropiación forzosa, con declaración de urgencia de las fincas afectadas por las obras del proyecto de mejora y acondicionamiento de los tramos de carreteras AV-562 y M-562, que sirven para comunicar las estaciones de seguimiento INTA-NASA, DSIF-61 y DSIF-62, provincia de Madrid, término municipal de Valdemagueda.**

Se pone en conocimiento de los propietarios de las fincas afectadas por el proyecto de mejora y acondicionamiento de los tramos de carreteras AV-562 y M-562, que sirven para comunicar las estaciones de seguimiento INTA-NASA, DSIF-61 y DSIF-62, provincia de Madrid, término municipal de Valdemagueda, y que a continuación se detallan, que el día 10 de junio, a las diez de la mañana, deberán personarse en el Ayuntamiento de la localidad citada, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la forma que establece el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Avila, 23 de abril de 1970.—El Ingeniero Jefe.—2.388-E.

RELACION QUE SE CITA

1. «La Unión Resinera Española, S. A.». Clase de cultivo: Pinar. Vecindad: Madrid, Plaza de la Independencia, 8.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Avila referente al expediente de expropiación forzosa, con declaración de urgencia de las fincas afectadas por las obras del proyecto de mejora y acondicionamiento de los tramos de carreteras AV-562 y M-562, que sirven para comunicar las estaciones de seguimiento INTA-NASA, DSIF-61 y DSIF-62, provincia de Avila término municipal de Cebrenos.**

Se pone en conocimiento de los propietarios de las fincas afectadas por el proyecto de mejora y acondicionamiento de los tramos de carreteras AV-562 y M-562, que sirven para comunicar las estaciones de seguimiento INTA-NASA, DSIF-61 y

DSIF-62, provincia de Avila término municipal de Cebrenos, y que a continuación se detallan, que el día 10 de junio, a las diez de la mañana, deberán personarse en el Ayuntamiento de la localidad citada, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en la forma que establece el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Avila, 23 de abril de 1970.—El Ingeniero Jefe.—2.388-E.

RELACION QUE SE CITA

1. Herederos de don Luis Alonso Bernaldo de Quirós. Clase de cultivo: Monte alto y pinar. Vecindad: Hoyo de Pinare.
2. Príncipe de Hohenlohe. Clase de cultivo: Monte alto y pinar. Vecindad: Cebrenos-El Quexigal.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Baleares por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Ensanche y mejora del firme. Acceso al Aeropuerto de Mahón. Carretera PM-704 de Mahón a Cala'n Porter, v. k. 0.5 al 3.6». Término municipal de Mahón.**

Con el fin de redactar las actas previas a la ocupación, con motivo de la expropiación forzosa urgente, motivada por las obras de «Ensanche y mejora del firme. Acceso al Aeropuerto de Mahón. Carretera PM-704 de Mahón a Cala'n Porter, v. k. 0.5 al 3.6». Término municipal de Mahón, deberán personarse en el Ayuntamiento de Mahón (Menorca), el día 11 del próximo mes de mayo, a las diez horas, con el fin de facilitar los datos necesarios que habrán de constar en la mencionada acta.

Palma de Mallorca, 23 de abril de 1970.—El Ingeniero Jefe.—2.391-F.

RELACION DE PROPIETARIOS

- Finca número 11. Propietario: Don Bartolomé Andreu Vidal. Domicilio: Carretera San Clemente, 15, Mahón (Menorca).
- Finca número 13. Propietario: Doña María del Pilar Escandell Escandell. Domicilio: Carretera de San Clemente, 19, Mahón (Menorca).
- Finca número 18. Propietario: Doña Rafaela Tuduri Fons. Domicilio: San Jaime, 33, San Clemente (Menorca).
- Finca número 19. Propietario: Doña Catalina Tuduri Fons. Domicilio: Dos de Mayo, 223, Barcelona.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el término municipal de Villacastín por el proyecto de «Autopista de peaje Villalba-Villacastín».**

Aprobado por Decreto de 18 de enero de 1968 el proyecto de «Autopista de peaje Villalba-Villacastín», al ser adjudicada a «Ibérica de Autopistas, S. A.», concesionaria del Estado, IBERPLSTAS, la concesión administrativa para su construcción, conservación y explotación, y declaradas de utilidad pública la necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por Decreto 2341/1967, de 27 de septiembre.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresa comparezcan en el Ayuntamiento de Villacastín, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 22 de abril de 1970.—El Ingeniero Jefe.—3.599-C.